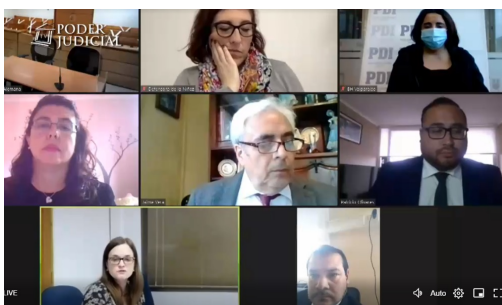


25/09/2020

Fiscalía formalizó a Denisse Llanos por el delito de parricidio consumado y quedó en prisión preventiva

A partir de las 11 de la mañana vía zoom se inició la audiencia remota a cargo del Juzgado de Garantía de Villa Alemana. Por parte del Ministerio Público estuvo presente la Fiscal Regional, Claudia Perivancich y la Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen. Se formalizó a Denisse Llanos Lazcano, madre de Ámbar Cornejo como autora por el delito de parricidio consumado establecido en el Art. 390 del código penal con la agravante de premeditación, y ejecutar el hecho con ofensa y desprecio del respeto que por la edad merecía la víctima.



Según se explicó en la audiencia la imputada tuvo participación en el hecho. *“En días previos al 29 de julio del 2020 y concertados previamente con ese fin los imputados, Hugo Bustamante Pérez y Denisse Llanos Lazcano, resolvieron dar muerte a la hija mayor de esta, Ámbar Cornejo de 16 años de edad”*. Según explicó la Fiscal Regional Claudia Perivancich, Denisse Llano levantó a su hijo menor temprano, lo mandó al colegio a retirar mercadería de Junaeb y llamó a su hija Ámbar para que retirara el dinero que le había mandado su padre. *“La imputada la instó a ingresar al inmueble, y una vez en el interior de la casa colaboró con Hugo Bustamante en la contención y reducción de su hija hasta lograr inmovilizarla y dejarla en el interior del inmueble luego de lo cual ambos imputados esperaron el regreso de Daniel. Alrededor de las 9.36 am del día 29 de julio del 2020 la imputada Denisse Llanos se ubicó fuera de la casa, siempre esperando a Daniel y en cuanto este llegó le indicó que debía trasladarse inmediatamente al departamento de su propiedad ubicado en Limache”*.

De esta forma la imputada y su hijo abandonan el inmueble donde finalmente en horas indeterminadas Hugo Bustamante golpea a la joven, la accede carnalmente y le quita la vida. Luego de ello hace desaparecer el cuerpo al interior de la vivienda. Período de tiempo donde mantiene comunicación con la imputada por teléfono y redes sociales. Al día siguiente Denisse Llanos sale del domicilio de Limache, compra pintura de piso y cera para piso, para luego regresar a la vivienda de Peñablanca junto a Bustamante.

“La imputada en conjunto con el imputado Hugo Bustamante ocultaron el lugar donde se encontraba el cuerpo de Ámbar encerrando con productos de limpieza que previamente ella había adquirido el piso que había sido adulterado por Bustamante al reemplazar parte de las tablas que lo cubrían. Conseguido el propósito buscado con el ocultamiento, en horas de la tarde la imputada Denisse Llano se comunicó con su hijo Daniel a quien le ordenó volver a la casa de Villa Alemana. Daniel regresó alrededor de las 17 horas y almorzó junto a Hugo y Denisse”, relató la Fiscal Perivancich.

Se explicó además las compras que realizó la imputada para ayudar en la huida de Bustamante, mostrando registros audiovisuales.

Tras la formalización, la Fiscal María José Bowen solicitó la medida cautelar más gravosa para la imputada y explicó todos los antecedentes para fundamentar esta petición. *“La Fiscalía va a solicitar la medida más gravosa que establece el código penal, esto es la prisión preventiva de la imputada Denisse Llanos Lazcano, porque en opinión del Ministerio Público existen antecedentes para dar por establecida tanto la existencia del delito y participación de la imputada, además de un evidente necesidad de cautela”*, solicitó la Fiscal Bowen. Posterior a ello entregó antecedentes para probar la existencia del delito, dando una detallada descripción de las diligencias realizadas como el peritaje realizado a los celulares, el trabajo de la Brigada de Homicidios con la declaración de testigos, registro de cámaras del Metro, locales comerciales y evaluaciones psicológicas realizadas en el pasado a la imputada, donde se describía la relación que mantenía con la menor.

Durante la audiencia todos los querellantes tuvieron su oportunidad para intervenir, al igual que la defensa de Denisse Llanos. Tras lo cual se dio paso a las réplicas y la resolución de la Magistrado, quien acogió la solicitud de la Fiscalía y decretó la prisión preventiva de la imputada y se estableció el plazo de investigación de 74 días.

Tras la audiencia la imputada, por solicitud de Gendarmería, será trasladada a la comuna de San Miguel al centro de detención en dicha comuna.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369